

Asistentes

D^a. M^a Dolores Roche Gil
Vicegerente Económica y Financiera
Presidente Suplente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. José Antonio Martínez Sanz
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventor

D. José Alberto Royo Ratia
Director Área Administración y Coord.
Contratación TIC. Vocal

D^a. M^a Pilar Gimeno Gómez
Jefe de Sección de Compras. Vocal suplente

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 12,00 horas del día 5 de febrero de 2024, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto para la contratación de "Servicios de atención informática al puesto de trabajo y mantenimiento de los ordenadores personales y sus elementos periféricos", relativa a la tramitación del procedimiento establecido en el artículo 149 LCSP sobre ofertas anormalmente bajas, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP.

Reunidos en tercera sesión, la Vocal Jefe de Sección de Compras, que no había actuado en la sesión anterior, pero sí que había intervenido con anterioridad en alguna de las fases del procedimiento de adjudicación y ya había suscrito una DACI en aplicación de lo establecido en el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza aprobado por acuerdo de 22 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la misma, declaración que se encuentra incorporada al expediente de contratación, a la vista de los participantes en la licitación reitera lo manifestado en la misma de no encontrarse incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses ni concurre en ella ninguna causa de abstención que pueda afectar al procedimiento de licitación, de su compromiso a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario y de su conocimiento de las consecuencias de una declaración que se demuestre que sea falsa

Seguidamente, dentro de la tramitación del procedimiento establecido en el artículo 149 LCSP sobre ofertas anormalmente bajas, los miembros de la Mesa de Contratación proceden a evaluar la documentación presentada por INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES, S.A. como justificación de la viabilidad de su oferta, en respuesta al requerimiento efectuado por la Mesa de Contratación, teniendo en cuenta el informe de asesoramiento técnico efectuado por el Director del Área de Usuarios del SICUZ, el cual asumen, y elevan al órgano de contratación la propuesta de aceptación de la misma por considerar que los argumentos expuestos pueden explicar satisfactoriamente el bajo nivel del precio ofertado.

Una vez se reciba el acuerdo del Órgano de Contratación correspondiente a esta propuesta, se convocará una nueva sesión de la Mesa de Contratación al objeto de realizar los trámites que procedan, a la vista del contenido de dicho acuerdo.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 12,30 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 26386a5c9a63ea12